

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **55** -2013-GRL-P

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013

Visto, el Oficio N° 417-2012-GRL-GSRMSL-G, de fecha 09 de noviembre de 2012 y el Oficio N° 017-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT, de fecha 03 de enero de 2013, remitidos por la Gerencia Sub Regional de Marañón-San Lorenzo y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional Datem del Marañón**; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, conforme lo establece el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2012 -GRL-P**, de fecha 03 de abril de 2012, se aprobó la **Directiva General N° 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto"-Modificada**, cuyo objetivo es establecer procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articulen, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de estadística, monitoreo, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Sub Regional de Marañón-San Lorenzo, ha elaborado el **"Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional de Datem del Marañón"**, documento técnico de gestión que tiene como objetivo fundamental mostrar las principales características de la Sub Región, permitiendo identificar su problemática más relevante y elaborar propuestas de solución, con acciones y metas puntuales a ejecutarse en el presente ejercicio presupuestal, frente a la demanda social y económica existente en los seis (06) distritos que conforman el ámbito sub regional, incidiendo en los rubros:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 55

-2013-GRL-P

Belén, 1 FEBRERO DEL 2013

productivo, infraestructura básica y social, integración económica, saneamiento, electrificación, comunicación servicio rural de salud, etc.;

Que, mediante el **Oficio Nº 017-2013-GRL-GRPPAT/SGRPAT**, de fecha 03 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del **Plan Operativo Institucional 2013 de la Gerencia Sub Regional de Datem del Marañón**, lo encuentra concordante con la **Directiva General Nº 013-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT - Modificada** y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial que asciende a la suma de **Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'999,286.00)**, presupuesto que corresponde a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el **Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional de Datem del Marañón**;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional Nº 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2013 de la Gerencia Sub Regional de Datem del Marañón, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en setenta y nueve (79) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de **Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles (S/.1'999,286.00)**, presupuesto que corresponde a la Fuente de Financiamiento **18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones**.

ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional Año Fiscal 2013, en la Cadena Funcional Programática siguiente:



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 55 -2013-GRL-P

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013

ACTIVIDAD / ACCIONES : 5.002124 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
DE INV./ OBRA INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA
PROVINCIA DEL DATEM DEL MARAÑON

FUNCION : 22 EDUCACION

PROGRAMA FUNC. : 047 EDUCACION BASICA

SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA

FINALIDAD : 44780 PROVINCIA DEL DATEM DEL MARAÑON

CATEGORIA DEL
GASTO / FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	647.393
2 GASTOS CORRIENTES		607.393
3 BIENES Y SERVICIOS		610.393
2 GASTOS DE CAPITAL		40.000
6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		40.000
TOTAL	SI.	647.393

RESUMEN		
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	1.999.286
TOTAL	SI.	1.999.286

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución, a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO
PRESIDENTE (e)



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 55 -2013-GRL-P

Belén, 01 FEBRERO DEL 2013

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN LORETO-SEDE CENTRAL
PROGRAMA : 9001 ACCIONES CENTRALES
PROYECTO/ PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCIÓN : 03 CONTINGENCIA
PROGRAMA FUNC. : 006 GESTIÓN
SUBPROGRAMA FUNC. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD : 44887 OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DATEM DEL MARAÑON
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	684.500
2	GASTOS CORRIENTES		584.500
3	BIENES Y SERVICIOS		584.500
2	GASTOS DE CAPITAL		100.000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.000
TOTAL		SI.	684.500

ACTIVIDAD / ACCIONES DE INV./ OBRA : 5.002113 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD EN LA PROVINCIA DEL DATEM DEL MARAÑON
FUNCIÓN : 20 SALUD
PROGRAMA FUNC. : 044 SALUD INDIVIDUAL
SUBPROGRAMA FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD : 53715 MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LA PROVINCIA DEL DATEM DEL MARAÑON
CATEGORIA DEL GASTO / FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	SI.	667.393
2	GASTOS CORRIENTES		617.393
3	BIENES Y SERVICIOS		617.393
2	GASTOS DE CAPITAL		50.000
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.000
TOTAL		SI.	667.393